



CRÓNICA JUDICIAL



N° 10338

Chimbote, viernes 12 de julio del 2019

La República



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

RELACIÓN DE MAGISTRADOS

PRESIDENTE:
DR. JOSÉ MANZO VILLANUEVA

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA - ODECEMA:

1.-JEFE T Dra. ANITA IVONNE ALVA VASQUEZ

PRIMERA SALA CIVIL

2.-PRESIDENTE T Dr. SAMUEL JOAQUIN SANCHEZ MELGAREJO
3.- JUEZ SUPERIOR T Dr. OSCAR RAMIRO PEREZ SANCHEZ
4.-JUEZ SUPERIOR P Dr. CARLOS ENRIQUE PLASENCIA CRUZ

SEGUNDA SALA CIVIL

5.-PRESIDENTE T Dr. WALTER RAMOS HERRERA
6.-JUEZ SUPERIOR T Dr. WILLIAMS HERNÁN VIZCARRA TINEDO
7.-JUEZ SUPERIOR T Dr. JESUS SEBASTIAN MURILLO DOMINGUEZ

SALA LABORAL PERMANENTE

8.-PRESIDENTE T Dra. CARMEN JACOBA CAVERO LEVANO
9.-JUEZ SUPERIOR T Dr. WILSON ALEJANDRO CHIU PARDO
10.-JUEZ SUPERIOR T Dr. CARLOS VIGIL SALAZAR HIDROGO

SALA LABORAL TRANSITORIA

11.-PRESIDENTE T Dr. RAUL SERAFIN RODRIGUEZ SOTO
12.-JUEZ SUPERIOR P Dr. PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ HUAYANEY
13.-JUEZ SUPERIOR P Dr. ALFREDO CUIPA PINEDO

PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES

14.-PRESIDENTE T Dr. WALTER ALFREDO LOMPARTE SÁNCHEZ
15.-JUEZ SUPERIOR P Dr. CARLOS WILLIAM CASTRO RODRIGUEZ
16.-JUEZ SUPERIOR P Dr. VICTOR ALCOCER ACOSTA

SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES

17.-PRESIDENTE T Dr. DANIEL ALBERTO VÁSQUEZ CÁRDENAS
18.-JUEZ SUPERIOR T Dr. CARLOS ALBERTO MAYA ESPINOZA
19.-JUEZ SUPERIOR P Dr. NICZON HOLANDO ESPINOZA LUGO

JUZGADOS ESPECIALIZADOS

JUZGADOS PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL

20.JUEZ T Dr. FREY MESIAS TOLENTINO CRUZ
21.-JUEZ T DR. MARDELI ELIZABETH CARRASCO ROSAS
22.-JUEZ S Dra. EDITH MABEL ARROYO AMOROTO

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DEL SANTA:

23.JUEZ T 1° Dr. DAVID ARTURO AGUILAR PONCE
24.JUEZ T 2° Dr. JUAN CARLOS CASTRO AVALOS
25.-JUEZ T 3° Dra. LIS ELIANA RETO DE LOS RÍOS
26.-JUEZ T 4° Dr. JUAN GABRIEL PEDREROS VEGA
27.- JUEZ T 5° Dr. JOSÉ LUIS CÁCERES HARO
28.-JUEZ T 6° Dr. FERNANDO JOSEPH AREQUIPEÑO RÍOS
29.-JUEZ T 7° Dr. WILBER EUFEMIO AROAPAZA BALCONA
30.-JUEZ T Casma: Dr. JOSÉ RICARDO LÓPEZ MANTILLA
31.-JUEZ S Huarmey: Dr. AMARO GOICOCHEA IBARRA

JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA:

32.JUEZ T 1° Dra. GABRIELA PATRICIA SAAVEDRA DE LA CRUZ
33.JUEZ T 2° Dra. KARINA PATRICIA MEDINA MACHADO
34.JUEZ P 3° Dra. SUSANA AMPARO QUISPE TRUJILLO
35.JUEZ S 4° Dr. EFER ONAN DÍAZ URIARTE
36.-JUEZ S 5° Dr. LUIS ALBERTO PÉREZ GRANADOS
37.-JUEZ T 6° Dr. JHON BERNARDINO PILLACA VALDEZ
38.JUEZ T 7° Dr. JAVIER EFRAÍN CARRIÓN BASAURI
39.-JUEZ T 8° Dra. DALILA PEÑA ZAPATA
40.-JUEZ T Casma: 1° Dr. RAUL WENSISLAO JUSTINIANO ROMERO
41.-JUEZ T Casma: 2° Dr. WILBER EUFEMIO AROAPAZA BALCONA
42.JUEZ S Huarmey: Dr. KRIST TERESA DIAZ GONZALES

JUZGADO TRANSITORIO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

43.-JUEZ T Dr. CARLOS ESMITH MENDOZA GARCÍA

EN LO CIVIL

44.JUEZ T 1° Dr. RICARDO MANUEL ALZA VASQUEZ
45.JUEZ S 2° Dr. EDWARD SANTIAGO GARCÍA MARÍN
46.JUEZ T 3° Dr. JUAN CARLOS MELENDEZ MOZZO
47.JUEZ S 4° Dr. JULIO CÉSAR VELÁSQUEZ RONCAL

EN LO LABORAL

48.JUEZ T 1° Dra. MARIA MARLENY MELENDEZ AMADOR
49.JUEZ P 2° Dr. ERIC OMAR ARAUJO IBAÑEZ
50.JUEZ T 3° Dra. MARIANELLA GIOVANA TELLO MONZÓN
51. JUEZ T 4° Dr. EDWARD ESPINOLA ROSARIO
52.JUEZ T 5° Dr. LIONEL CHALA VELASQUEZ
53.JUEZ T 6° Dra. ROSA ELVIRA ULLOA MORILLO
54.JUEZ T 7° Dr. ARMANDO OSCAR NUE LA MATTA
55.JUEZ T 8° Dr. PAUL KARL QUEZADA APIÁN
56.JUEZ S Juzgado Transitorio: Dra. ROSA DEL PILAR MENDOZA GALARRETA

EN FAMILIA

57.JUEZ T 1° Dra. MILAGROS IRENE NUREÑA JARA
58.JUEZ T 2° Dra. FLOR DE MARÍA GUERRERO SAAVEDRA
59.JUEZ T 3° Dra. MARIA GRACIELA KCOMT KCOMT

JUZGADOS MIXTOS

60.JUEZ T 1° Juzgado Permanente - Nvo. Chimbote: Dra. CELIA DEL PILAR BUSTOS BALTA
61.JUEZ T 2° Juzgado Permanente - Nvo. Chimbote: Dr. NORMAN TANTAS SAAVEDRA
62.JUEZ P De Casma: Dr. EDIXON MIGUEL ESTEBAN DIONICIO
63.JUEZ S De Huarmey: Dr. ABDON LUIS TORRES SANTOS
64.JUEZ S De Corongo: Dra. LIZZ FABIOLA MUIÑOZ BETETA
65.JUEZ S De Cabana: Dr. WILLIAM EDGARDO TORRES CONTRERAS

JUZGADOS PAZ LETRADOS

66.JUEZ T C (Familia): Dra. SUELIDT PAULA BENITES TORRES
67.JUEZ T 2° Juz. Paz Letrado (Familia): Dra. ANA LISET PRÍNCIPE LEAL
68.JUEZ S Juzg. Paz Letrado Trans. Chimbote: Dra. SARA VALDIVIEZO GRANDEZ
69.JUEZ T 1° Juz. Paz Letrado (Esp. civil y penal) Dr. CARLOS ARTURO LI RÍOS
70.JUEZ T 2° Juz. Paz Letrado (Esp. civil y penal): Dr. CARLOS ALBERTO CIPRIANO PICHÓN
71.JUEZ S 1° Juz. Paz Letrado (Esp. Laboral): Dr. EINNER JOSEPH VERA MARÍN
72.JUEZ S 2° Juz. Paz Letrado (Esp. Laboral): Dra. ROSA ISABEL TORRES CADILLO
73.JUEZ S 3° Juz. Paz Letrado (Esp. Laboral): Dr. CARLOS ENRIQUE DE PAZ FLORES
74.JUEZ S Modulo Básico Nvo. Chimb.: Dra. SUSANA ELIZABETH VEGA GÁMEZ
75.JUEZ T De Santa: Dra. ANA CAROLINE VIZCARRA HUAMÁN
76.JUEZ T De Nepeña: Dr. ALEX ABDON ALEGRE ARANGURI
77.JUEZ T De Casma: Dra. EDITH MARIBEL HUERTA VALDEZ
78.JUEZ S De Huarmey: Dr. SEGUNDO ROGER VERGARA MENDOZA
79.JUEZ S De Cabana - Pallasca: Dr. JONATHAN PAUL URRUTIA MENDEZ
80.JUEZ S De Corongo: Dr. ALEXYS IVAN ARIZMENDI QUIROZ

De Licencia:

*Dra. María Luisa Apaza Panuera, por encontrarse desempeñando como Magistrada en la Sala Penal Nacional.

*Dr. Richard Augusto Concepción Carhuanchu, por encontrarse desempeñando como Magistrado de Investigación Preparatoria Nacional.

*Dr. Jorge Luis Chávez Tamariz, por encontrarse desempeñando como juez del Tercer Juzgado Especializado en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

(T) Juez Titular

(P) Juez Provisional

(S) Juez Supernumerario

AVISOS JUDICIALES

B

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
DR. JOSÉ MANZO VILLANUEVA

PRECIO POR PALABRA 0.01 INCLUIDO IGV

Santa, viernes 12 de julio del 2019

La República

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

- REMATES BIENES INMUEBLES
- REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA
- INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS
- INEFICACIA DE TÍTULO VALOR
- PATRIMONIO FAMILIAR
- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- PROCESO CONTENCIOSOS
- RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS
- SUCESIÓN INTESTADA
- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

Jr. Alfonso
Ugarte N° 730
Chimbote

1. REMATE JUDICIAL

TERCER REMATE PÚBLICO JUDICIAL Expediente 1085-2015, en los seguidos por Scotiabank Perú S.A.A. con Pareda Niquen Juan Julio y Negocios Maryfer E.I.R.L., sobre Ejecución de Garantías, el Segundo Juzgado Civil del Santa, que despacha el Dr. Edward Santiago García Marín, Especialista Legal: Pedro Mestanza Egoavil, ha dispuesto que el Martillero Público Edwin Fernando Reynoso Edén remate en tercera convocatoria: Inmueble ubicado en Pueblo Joven El Acero, Mz. Q, Lote 14A, distrito Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, inscrito con Código de Predio P09098219 del Registro de Propiedad Inmueble de Chimbote. Tasación: US\$ 97,738.28 (noventa y siete mil setecientos treinta y ocho con 28/100 dólares americanos), Base de Remate: US\$ 47,077.27 (cuarenta y siete mil setenta y siete con 27/100 dólares americanos). Gravámenes: (i) Hipoteca a favor de Scotiabank Perú S.A.A. hasta por S/. 162,765.20 nuevos soles, Escritura Pública 1792 del 09/12/2013, Notario Guillermo Cam Carranza, asiento 00005.

DIA y LUGAR DEL REMATE 21 de Agosto del 2019 a horas 11.00 a.m. en el local del Juzgado sito en Avenida Gálvez No 290 Segundo Piso Chimbote Ancash. POSTORES oblarán 10% de tasación en efectivo ó Cheque de Gerencia a su nombre (endosable), adjuntando tasa judicial con No. Juzgado, Expediente y DNI. Adjudicatario cancela honorarios del Martillero Informes teléfono 999731989.

ABOG. PEDRO MESTANZA EGOAVIL
SECRETARIO
SEGUNDO JUZGADO CIVIL
EDWIN FERNANDO REYNOSO
MARTILLERO PUBLICO
REG 111
P/ 7612365
F/ 2184
FP/ 12, 15, 16 jul.
S/. 22.50

EDICTO PRIMER REMATE JUDICIAL Por orden del SEGUNDO JUZGADO CIVIL DEL SANTA, Sr. Jue; EDWARD SANTIAGO GARCIA MARIN, Especialista Legal Janneth Jesús More Lozano, con Exp. N°00991- 2017-0-2501-JR-CI-02 en los seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL contra DISTRIBUIDORA VIRCHIQ E.I.R.L. sobre Ejecución de Garantías, se ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, el bien inmueble ubicado en: EN PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR 1A-1B ZONA 1 URB. BUENOS AIRES MZ. C LT. 5C, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH, cuyas medidas perimétricas, linderos y demás especificaciones técnicas se encuentran en Partida Electrónica N°P09066566 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de la Sede de Huaraz- Chimbote -TASACIÓN: US\$ 38,113.38 (Treinta y Ocho Mil Ciento Trece con 38/100 Dólares Americanos).- PRECIO BASE: US\$ 25,408.92 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Ocho con 92/100 Dólares Americanos) que viene a ser las 2/3 partes del valor de la tasación.- AFECTACIONES: Asiento N°00009 HIPOTECA, se constituye hipoteca a favor del BBVA CONTINENTAL, debidamente representado e inscrito en la partida N°11014915 del Registro de Persona Jurídica de Lima, hasta por la suma de US\$ 13,000.00 (Trece Mil y 00/100 Dólares Americanos) con el objeto de garantizar el límite para tarjeta de crédito capital de trabajo por la suma de S/ 30,000.00, otorgada por el

BANCO a favor de la DEUDORA, vencimiento a trescientos sesenta días, el título que da mérito a la inscripción es la Escritura Pública N°169 - Kardex - 18004 de fecha 18/02/2013 otorgada por el Notario Gustavo Adolfo Magan Mareovich en la ciudad de Nuevo Chimbote. Asiento N°00011 MODIFICACIÓN DE HIPOTECA, la hipoteca inscrita en el asiento 00009 de esta partida registral: se AMPLIA hasta por la suma de US\$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Dólares Americanos) por acuerdo expreso de las partes. Así mismo se amplía la valorización del predio conforme se ha señalado, así y más ampliamente consta en la Escritura Pública de fecha 22/01/2014 otorgada ante Notario de Nuevo Chimbote Gustavo Adolfo Magan Mareovich. DIA y HORA DEL REMATE: MIERCOLES 24 DE JULIO DEL 2019 A LAS 03:30 PM. - LUGAR DE REMATE: La diligencia de remate se llevará a cabo en el FRONTIS DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DEL SANTA, ubicado en: AV. JOSE GALVEZ N°290 SEGUNDO PISO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH. LOS POSTORES deben presentar A) Original del Documento de Identidad vigente, y si corresponde a persona jurídica los documentos que acrediten su representación, además del Documento de identidad vigente del representante. B) Arancel por derecho a participar en remate judicial de bienes inmuebles (Banco de la Nación, Código 07153, más 100 URP hasta 500 URP) por el monto de S/ 420.00 Soles, indicando el Juzgado: Civil del Santa, Expediente: 00991-2017, y número de DNI o RUC (según postor) C) Pagar el Obleje cuyo monto no será menor al 10% del valor de tasación, y que en el presente caso asciende a US\$ 3,811.34 Dólares Americanos, que será entregado en efectivo o en cheque de gerencia, a su nombre y sin el sello de no negociable, que será devuelto una vez culminado el remate a los no beneficiados. El que resulte adjudicatario deberá depositar la diferencia dentro de los tres días hábiles siguientes al remate, bajo responsabilidad de declararse nulo y perder el importe entregado.- LA COMISIÓN de la Martillera Pública será a cargo del adjudicatario, la cual debe de cancelarse a la firma del Acta de Adjudicación, de conformidad con el artículo 732 del Código Procesal Civil. Martillera ESPERANZA MARINA LLUMPO ARCE, Registro N° 348, Informe Cel. 993559629 - Tel. (01) 6531191.- Santa, 12 de junio del 2019.- PODER JUDICIAL - Janneth Jesús More Lozano - Especialista Legal del Segundo Juzgado Civil del Santa - Corte Superior de Justicia del Santa. ESPERANZA MARINA LLUMPO ARCE MARTILLERO PUBLICA REGISTRO N° 348 ABOG. JANNETH JESÚS MORE LOZANO SECRETARIA SEGUNDO JUZGADO CIVIL P/ 7611573 F/ 2182 FP/ 11, 12, 15, 16, 17, 18 jul. S/. 45.00

EDICTO PRIMER REMATE JUDICIAL Por orden del SEGUNDO JUZGADO MIXTO - NUEVO CHIMBOTE, Sr. Juez NORMAN WILMER TANTAS SAAVEDRA, Especialista Legal Erich Dora Patricia Santillan Sarmiento, N° 00499-2017-0-2506-JM-CI-02, en los seguidos por MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA SA. contra ROSA PACHECO ARIAS y QUINTILIANO CANO ALVA Y OTROS sobre Ejecución de Garantías, se ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, el bien inmueble de propiedad de la sociedad conyugal conformada por Rosa Pacheco Arias y Quintiliano Cano Alva ubicado en: ASENTAMIENTO HUMANO

VIRGEN DE FATIMA MZ. "A" LOTE 2 DISTRITO DEL CALLAO Y PROVINCIA DEL CALLAO Y DEPARTAMENTO DE LIMA, cuyas medidas perimétricas, linderos y demás especificaciones técnicas se encuentran en Partida Electrónica N° P01113088 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima y Callao Zona Registral N° IX.-TASACIÓN: SI 324,755.12 (Trescientos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 12/100 Soles).- PRECIO BASE: SI 216,503.41 (Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Tres con 41/100 Soles) que viene a ser las 2/3 partes del valor de la tasación.- AFECTACIONES: Asiento 00006 HIPOTECA, se constituye Hipoteca hasta por la suma de SI 200,154.82 (Dioscientos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 82/100 Soles) a favor de MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A., otorgada por sus propietarios la sociedad conyugal conformada por Rosa Pacheco Arias y Quintiliano Cano Alva, conforme consta en la escritura pública de fecha 23/11/2013 otorgada ante el Notario Público de Nuevo Chimbote, Eduardo Pastor La Rosa. DIA Y HORA DEL REMATE: MIERCOLES 24 DE JULIO DEL 2019 A US 11:00 AM. - LUGAR DE REMATE: La diligencia de remate se llevará a cabo en el FRONTIS DEL SEGUNDO JUZGADO MIXTO SEDE DEL MBJ DE NUEVO CHIMBOTE ubicado en: AV. COUNTRY S/N PARCELA 1, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH. LOS POSTORES deben presentar A) Original del Documento de Identidad vigente, y si corresponde a persona jurídica los documentos que acrediten su representación, además del Documento de identidad vigente del representante. B) Arancel por derecho a participar en remate judicial de bienes inmuebles (Banco de la Nación, Código 07153, más 500 URP hasta 1000 URP) por el monto de SI 630.00 Soles, indicando el Juzgado: Mixto de Nuevo Chimbote, Expediente: 00499-2017, y número de DNI o RUC (según postor) C) Pagar el Oblaje cuyo monto no será menor al 10% del valor de tasación, en el presente caso asciende a SI 32,475.51 Soles en efectivo o en cheque de gerencia, a su nombre y sin el sello de no negociable, que será devuelto a los no beneficiados. El que resulte adjudicatario deberá depositar la diferencia del oblaje dentro de los tres días hábiles siguientes al remate, bajo responsabilidad de declararse nulo y perder el importe entregado.- LA COMISIÓN de la Martillera Pública será a cargo del adjudicatario, la cual debe de cancelarse a la firma del Acta de Adjudicación, de conformidad con el artículo 732 del Código Procesal Civil. Martillera ESPERANZA MARINA LLUMPO ARCE, Registro N° 348, Informe Cel. 993559629 - Tel. (01) 6531191.- Nuevo Chimbote, 03 de junio del 2019.- PODER JUDICIAL - Dora Patricia Santillan Sarmiento - Especialista Legal del Segundo Juzgado Mixto de Nuevo Chimbote - Corte Superior de Justicia del Santa. ESPERANZA MARINA LLUMPO ARCE MARTILLERO PUBLICA REGISTRO N° 348 ERICH DORA PATRICIA SANTILLAN SARMIENTO SECRETARIA JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO MIXTO PERMANENTE DE NUEVO CHIMBOTE P/ 7611589 F/ 2183 FP/ 11, 12, 15, 16, 17, 18 jul. S/. 45.00

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PUBLICO

Exp N° 01361-2016-0-2501-JR-CI-04
En los seguidos por FERNANDO RICHARD BARRETO PAREDES con ESTEBAN ACOSTA RIVERA, LUZ DEL CARMEN EFFIO EFFIO sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, Expediente N° 01361-2016, el 4° Juzgado Civil de Chimbote a cargo del Juez Dr. JULIO VELASQUEZ RONCAL Especialista Legal ELIZABETH LOPEZ LUJAN han dispuesto que el suscrito, saque a remate judicial en PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en el Pueblo Tradicional Santa Rosa Mz 30 Lote 13, distrito de Santa Rosa, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque inscrita en la partida electrónica N° P 10047857 SUNARP - Zona Registral N° II Sede Chiclayo. VALOR DE TASACIÓN: US\$ 61,043.76 (sesenta

y un mil cuarenta y tres con 76/100 dólares americanos).

BASE DEL REMATE: US\$ 40,695.84 (cuarenta mil seiscientos noventa y cinco con 84/100 dólares americanos) que equivalen a las 2/3 partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES:

-Asiento 00005 Embargo en forma de inscripción mediante Resolución N° UNO de fecha 26/09/2016 aclarada por Resolución N° DOS del 04/11/2016 expedida por el Cuarto Juzgado Civil hasta por la suma de treinta mil con 00/100 dólares americanos. Oficio N° 0576-2016-4JC-CSJSA/PJ.SEC.MFC 26/09/2016.

-Asiento 00006 Modificación de Embargo por Resolución Judicial N° 05 de fecha 31/01/2017 Cuarto Juzgado Civil de Chimbote RESUELVE: Variar la medida cautelar por una medida de embargo en forma de inscripción hasta por la suma de US\$ 60,000.00 dólares americanos. Oficio N° 050-2017-ACP-JC04.SEC-ELL-CSJSA/PJ 31/01/2017 Exp 01361-2016-10-2501-JR-CI-04.

DIA Y HORA Y LUGAR DEL REMATE: 05 de Agosto del 2019 a las 09:00 horas en el local del Juzgado sito en la Av. José Gálvez N° 290 Ex Colegio Champagnat -Chimbote. LOS POSTORES: Oblarán no menos del diez por ciento del valor de las tasaciones en efectivo o cheque de gerencia a su nombre; adjuntar Tasa Judicial por derecho a participar en el remate judicial, consignando número de expediente y generales de ley, mostrar DNI y tratándose de personas jurídicas deberán además entregar la Vigencia de Poderes correspondiente (traer copia fotostática de la Tasa, del DNI y de la vigencia de poderes de ser el caso); Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV de acuerdo a Ley y serán cancelados según lo prescrito en las Ley 28371 y 27728 y Artículo 18 del Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2005-JUS.- IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO - Martillero Público Reg. N° 290.

ABOG. ELIZABETH LOPEZ LUJAN

SECRETARIA JUDICIAL

CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL

IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO

MARTILLERO PUBLICO REG. N° 290.

P/ 7610689

F/ 2178

FP/ 10, 11, 12, 15, 16, 17 jul.

S/. 24.00

PRIMER REMATE JUDICIAL

En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL SANTA S.A., contra Francisco Genoves Martinez, Maria S. Espinoza Cadenillas de Genovez y Martha Maria Meliton Corso, sobre Obligación de dar Suma de Dinero, en el Expediente 00452-2016-0-2501-JP-CI-04, ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado - Civil, Penal y Laboral, a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Cipriano Pichon y Especialista Legal Dra. Ruby Karina Menacho Vargas, ha autorizado al Martillero Público Joseph Chira Moreno con registro N° 335, sacar a Remate Público lo siguiente:

EN PRIMERA CONVOCATORIA:

El bien inmueble ubicado en el Centro Poblado Menor de Cambio Puente Mz. Y, Lote 12, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento Ancash, cuya medidas perimétricas y linderos se encuentra inscrita en la Partida P09049879, del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Chimbote, bien de propiedad de los coejecutados (Francisco Genoves Martinez y Maria S. Espinoza Cadenillas de Genovez). VALOR DE TASACIÓN: US\$ 29,451.40 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 40/100 Dólares Americanos). Según tasación comercial del 22.01.2019 que obra en autos.

BASE DE REMATE: US\$ 19,634.26 (Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 26/100 Dólares Americanos) equivalentes a las dos terceras partes de la tasación comercial.

AFECTACIÓN:

1. Embargo en Forma de Inscripción: Mediante resolución N° 02 (04/05/2016) expedida por el Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Chimbote, Dr. Carlos Alberto Cipriano Pichon y secretaria judicial Zaida Corzo Rosas, hasta por la suma de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles) seguido en

Exp. N° 00452-2016-37-2501-JP-CI-04 sobre el inmueble ubicado en el Centro Poblado Menor de Cambio Puente Mz. Y, Lote 12, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento Ancash, cuya medidas perimétricas y linderos se encuentra inscrita en la Partida P09049879, Asiento N°00004, del Registro de Propiedad Inmueble de Chimbote, la fecha de inscripción 26.05.2016.

FECHA Y HORA DEL REMATE: día Martes 23 de Julio del 2019, a horas 9:30 AM.

LUGAR DE REMATE: Local del Cuarto Juzgado de Paz Letrado - Civil, Penal Y Laboral de Chimbote, sito en Av. José Gálvez N° 290 (segundo piso) - Chimbote.

LOS POSTORES: Deberán 1) Oblar antes del remate, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de no negociable el 10% del valor de la tasación. 2) Presentar en la diligencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda; y el Arancel judicial respectivo consignando el Juzgado, número de expediente y el documento de identidad o RUC, con copia del mismo. 3) Presentar copia del Cheque de gerencia si el oblaje se realiza con dicho instrumento. 4) En caso de actuar a través de representante se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de estos. El Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario y se cancelara al finalizar la diligencia de remate de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Artículo 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV. El remate será efectuado por Martillero Público - Abogado Joseph Chira Moreno con registro N° 335, celular 987765901.

JOSEPH ALBERTO CHIRA MORENO

MARTILLERO PÚBLICO

REG. N° 335

ABOG. RUBY KARINA MENACHO VARGAS

SECRETARIA JUDICIAL

CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO

ESPECIALIZADO

P/ 7610695

F/ 2179

FP/ 10, 11, 12, 15, 16, 17 jul.

S/. 75.00

SEGUNDO REMATE

En los seguidos por BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ contra SERGIO DANIEL PONCE ESQUIVEL y STRONG SHARK GROUP S.A.C. sobre EJECUCION DE GARANTIAS, Expediente Nro. 1716-2016-0-2501-JR-CI-03; el Tercer Juzgado Civil de Chimbote a cargo del Señor Juez Dr. Juan Carlos MELENDEZ MOZZO, Especialista Legal Dra. Malena Lisset JIMENEZ CALDERON, ordenó convocar al SEGUNDO REMATE PUBLICO JUDICIAL del inmueble ubicado en PROGRAMA SECTOR 4A-4B URBANIZACION BUENOS AIRES MZ. C' (PRIMA) 4, LOTE 2, SECTOR 4A URBANIZACION SANTA CRISTINA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH; cuyo dominio, características, linderos y medidas perimétricas se encuentran especificados en la Partida Electrónica N° P09071369 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote. VALOR DE TASACION: US\$ 198,152.51. (Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos con 51/100 Dólares Americanos). PRECIO BASE DE REMATE: US\$ 112,286.42 (Ciento Doce Mil Doscientos Ochenta y Seis con 42/100 Dólares Americanos), que corresponde a las dos terceras partes del valor de la tasación, menos el 15% del precio base de la primera convocatoria, conforme a ley. CARGAS Y GRAVAMENES: HIPOTECA: Inscrito Asiento 00012, Deudor: Strong Shark Group S.A.C., Acreedor: Banco de Crédito del Perú; la hipoteca se constituye con el objeto de garantizar el pago de crédito por la suma de US\$ 174,602.08 Dólares Americanos, sus respectivas ampliaciones y/o modificaciones, incluyendo todas las deudas y obligaciones adicionales y accesorias que se generen como consecuencia de ello, más sus intereses, comisiones, gastos, primas de seguros pagadas por el Banco, costas del juicio y demás cargos que fueran aplicables, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1107° del Código Civil. DIA Y HORA DEL

REMATE: 25 de julio del 2019 a las 11:00 a.m.
LUGAR DE REMATE: Local del Tercer Juzgado Civil de Chimbote, ubicado en Av. José Gálvez Nro. 290 - Segundo Piso, Distrito Chimbote.
POSTORES: Oblaran el 10% del valor de tasación en efectivo o cheque de gerencia (sin sello no negociable), presentarán arancel judicial por derecho de participación en remate judicial más DNI y copia de ambos, personas jurídicas adicionaran vigencia de poder representación. El postor declarado adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento declararse la nulidad del remate.
HONORARIOS DEL MARTILLERO PÚBLICO a cargo del adjudicatario (Art. 732° del CPC y D.S. N° 008-2005-JUS); afecto al IGV, pago a realizarse al término y expedición del acta del remate. IMFOME : TELEFONO 993117572 - 01 4363998
ABOG.ALCIDES ANDRES GONZALES VILA
MARTILLERO PÚBLICO
REGISTRO SUNARP N°257
ABOG.MALENA LISSET JIMENES CALDERON
SECRETARIA
TERCER JUZGADO CIVIL
P/ 7611176
F/ 2180
FP/ 10, 11, 12 jul.
S/. 22.50

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO DE BIEN INMUEBLE
MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. contra NORMA ESPERANZA CHAVARRIA SANCHEZ Y LORENZO ESPERANSA SANTOS LOLOY, Sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, el Juzgado de Paz Letrado de Nuevo Chimbote, de la Corte Superior de Justicia del Santa, a cargo del Juez Dra. SUSANA ELIZABETH VEGA GAMEZ, Especialista Legal Dra. MARIA LAURA AGUILAR ZAVALETA, Ha Dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, el Bien INMUEBLE Siguiente:

1.-Inmueble Ubicado en el Asentamiento Humano Parcela 9 A.H Proyecto Especial Chincas Sub Sector San Luis Sector CH-1 Parcela A Mz 46 Lote 4 Asentamiento Humano las Delicias, del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, cuyo Dominio, área, Linderos, Medidas Perimétricas y demás características obran Inscrita en la Partida Electrónica N° P09103933 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.
VALOR DE TASACIÓN: El Valor de Tasación Asciende a la Suma de US\$13,230.00 Dólares Americanos.

BASE DE REMATE: Las Dos Terceras Partes de la Tasación, lo que Asciende a la Suma de US\$8,820.00 Dólares Americanos.

AFECTACIONES: Bien Inmueble tiene las siguientes afectaciones:

1.- INSCRIPCIÓN DE EMBARGO: Constituida hasta por la suma de S/38,109.94 Soles a favor de MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A., inscrita en el Asiento No 00004, el 15-06-2017.

FECHA Y HORA DEL REMATE: El Bien será Rematado el Día 23 de Julio del Año 2019 a Horas 10.00 am. y será llevado a cabo por el Abogado Martillero Público Rudy Oscar Ramos Romani, Registro Nacional No 317. Telf. 945537061 C.E. oscarromani@gmail.com.

LUGAR DE REMATE: El Bien se Rematara en el Local donde Funciona el Juzgado que Ordena el Remate, Sito en la Av. Country S/N Parcela 1 ,de la Urb. Buenos Aires ,del Distrito de Nuevo Chimbote.

LOS POSTORES : Oblaran el 10% del Valor de la Tasación del bien a rematarse, mediante depósito, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre y presentarán el arancel judicial para participar en Remate , su DNI en Original, suscribiendo dicho arancel, con el Número de Expediente, Juzgado y Generales de Ley EN FORMA LEGIBLE.

Los Honorarios del Martillero Público más el IGV se cancelaran al Finalizar el Remate y será por cuenta del Adjudicatario. Chimbote, 04 de Junio del 2019.

RUDY OSCAR RAMOS ROMANI
MARTILLERO PÚBLICO REG.317
ABOG.MARIA LARA AGUILAR ZAVALETA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL MODULO

BASICO
DE JUSTICIA DE NUEVO CHIMBOTE
P/ 7611183
F/ 2181
FP/ 10, 11, 12, 15, 16, 17 jul.
S/. 54.00

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A., contra Albo Minería Construcción S.A.C., y Patricia Lisseth Collazos Bolivia, sobre Ejecución de Garantías, en el Exp. N° 00655-2017-0- 2506-JM-CI-02, del Segundo Juzgado Mixto de Nuevo Chimbote de la Corte Superior de Justicia del Santa, a cargo del Juez Norman Wilmer Tantas Saavedra y Especialista Legal Dora Patricia Santillán Sarmiento, se ha dispuesto a sacar a REMATE JUDICIAL en PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble de propiedad de Patricia Lisseth Collazos Bolivia, constituido y ubicado en Programa de Vivienda Sector 1A-1B Zona 1 Urb. Buenos Aires Manzana. H Lote 73 - Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, inscrito en la Partida Registral N° P09058339, de la Zona Registral N° Vil - Sede Huaraz, Oficina Registral de Chimbote.
MONTO DE VALORIZACION: US\$. 132.660.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y 00/100 Dólares Americanos).

BASE DE REMATE: US\$ 88,440.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las dos terceras partes del valor de la valorización convencional del inmueble.

DÍA Y HORA DEL REMATE: SEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2019, A HORAS 11:00 A.M. LUGAR DEL REMATE: Local del Segundo Juzgado Mixto de Nuevo Chimbote de la Corte Superior de Justicia del Santa, ubicado en el Modulo Básico de Justicia en Prolongación Av. Country s/n del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash. LOS POSTORES, deberán consignar el 10% del valor de la tasación - valorización del inmueble sujeto a remate, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, así como adjuntar la tasa judicial por derecho a participar en el acto de remate, consignándose número de expediente y juzgado, documento oficial de identidad.

CARGAS Y GRAVAMENES:
Asiento D00012: HIPOTECA constituida por la titular del predio inscrito en esta partida, a favor del Banco Scotiabank Perú S.A.A. (El Banco), debidamente representado e inscrita en la partida N° 11008578 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; hasta por la suma arriba indicada a efectos de garantizar ante el Banco las obligaciones asumidas por Albo Minería y Construcción S.A.C. (El deudor) en los siguientes términos:

a) Garantizar el crédito por la suma de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles), otorgado por el banco a la persona indicada en el punto 1.2) (El deudor).

b) Sin perjuicio de las obligaciones indicadas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1104 del código civil, la Hipotecante bajo su plena y autónoma voluntad dejan expresan e irrevocable constancia de que las garantías respaldarán el debido y puntual cumplimiento de todas las deudas y/u obligaciones a cargo de las personas indicadas en el punto 1.2) originadas o que se originen por la aplicación de los términos del contrato de servicios bancarios suscritos por estos con el Banco con anterioridad a la firma del presente instrumento o que se suscriban con posterioridad a la firma del mismo, así como aquellas que se hayan originado o se originen frente a el Banco por operaciones de crédito directo e indirecto, tanto como en moneda nacional, como en moneda extranjera, sea en forma de créditos, mutuos, prestamos líneas de créditos, créditos en cuenta comente, advance account, cartas de crédito documentario, descuentos o adelantos sobre facturas, facturas conformadas, factoring, tarjetas de crédito, saldos deudores por el uso de tarjetas de crédito, sobregiros o saldos deudores en cuenta corriente, avales, fianzas, créditos con avales, pagares y demás títulos valores, adelantos en cuenta garantía con respaldo de documentos de cambio, títulos de crédito hipotecario negociables, warrants, bonos, papeles comerciales, cartas de crédito stand by, operaciones de arrendamiento

financiero, financiamientos de operaciones de comercio exterior-incluyendo cartas de crédito de importación y de exportación y demás modalidades de crédito y financiamiento, cualesquiera otras obligaciones asumidas o por asumir frente a el banco; dejándose constancia que las operaciones que anteceden son sólo enunciativas y no limitativas, es decir, que las hipotecas que por la presente se constituyen, garantizan todas las deudas y/u obligaciones existentes o futuras de cargo de las personas indicadas en el punto 1.2), ya sea que dichas deudas y/u obligaciones hayan sido asumidas expresamente por la Hipotecante frente a el Banco en forma previa a la suscripción del presente instrumento, que las mismas se asuman a través de los términos del presente contrato o que las referidas deudas y/u obligaciones sean asumidas en forma posterior a la suscripción de este documento, c) Sin perjuicio de lo indicado están incluidas en las deudas y/u obligaciones del párrafo inmediato anterior las que frente a el banco pudieran tener las personas señaladas en el punto 1.2.), en razón de cesión de derechos, cesión de posición contractual, cualquier otra disposición de derechos de crédito y, en general cualquier deuda, obligación o responsabilidad de las personas referidas en el punto 1.2) frente a el Banco, orígenes y derivadas de las operaciones y servicios contraídas con el banco establecidas en el artículo 221 la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros". c) Asiento D00014: ANOTACION DE DEMANDA. Mediante Resolución N° Dos, de fecha 05/03/2018, el Juez del Segundo Juzgado Mixto Permanente del Módulo Básico de Justicia de Nuevo Chimbote de la Corte Superior de Justicia del Santa. Dr. Norman Tantas Saavedra y especialista Yessica Paola Aymila Quijate, se ha dispuesto Conceder la medida cautelar de Anotación de Demanda sobre el predio inscrito en esta partida. La demanda interpuesta es sobre ejecución de garantías seguido por el demandante contra la demandada y otro, seguida en el Exp. N° 00655-2017-52-2506-JM-CI-02.Honorarios del Martillero Público: Los honorarios de del Martillero Público, serán de cargo del adjudicatario, según lo establecido en el D.S. N° 008-2005-JUS, más el I.G.V. Saldo del precio: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio dentro del tercer día de cerrada el acta del remate bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate.

DRA. PATRICIA SANTILLÁN SARMIENTO
SECRETARIA JUDICIAL
SEGUNDO JUZGADO MIXTO DE NUEVO CHIMBOTE
RAFAEL JAMES TAPIA QUIROZ
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 301
P/ 7610063
F/ 2175
FP/ 09, 10, 11, 12, 15, 16 jul.
S/. 72.00

REMATE JUDICIAL PRIMERA CONVOCATORIA En el Exp. Nro. 00719-2014-0-2501-JR-CI-04, Ejecución de Garantías seguido por BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – SUCURSAL CHIMBOTE contra DANIEL JOEL ALEJOS BAZAN (encontrándose apersonada SHIRLEY PAMELA MENDOZA LUCIANO); el Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil del Santa, a cargo del señor Juez Dr. Julio Velásquez Roncal, interviniendo el Especialista Legal Elizabeth López Lujan, dispone el remate judicial en PRIMERA CONVOCATORIA del inmueble identificado como Lote 7, Manzana "B", Pueblo Joven Santa Clemencia, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash; inscrito con el código de predio N° P09037172 en el Registro de Predios de la Zona Registral N° VII – Oficina Registral de Chimbote.
PRECIO BASE: US\$ 22,676.44 (Veintidós mil seiscientos setenta y seis con 44/100 Dólares Americanos). TASACIÓN: Según Res. Nro. 40 en US\$ 34,014.66 (Treinta y cuatro mil catorce con 66/100 Dólares Americanos). La base es equivalente a las dos terceras partes de la tasación. GRAVÁMENES: 1) HIPOTECA Asiento 00011: Constituida a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de US\$ 63,736.91; 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN Asiento 00012: Dispuesto por el Quinto Juzgado

Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa a favor de Agropecuaria Chimú S.R.L. hasta por la suma de S/. 64,000.00, expediente 01345-2013-34-2501-JR-CI-05; 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN Asiento 00013: Dispuesto por el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Chimbote a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A. hasta por la suma de S/. 9,000.00, expediente 00007-2014-14-2501-JP-CI-03. DÍA Y HORA DEL REMATE: 14 de agosto del 2019 a horas 11: 30 A.M. LUGAR DEL REMATE: Local del juzgado sito en la Av. José Gálvez 290 (ex Colegio Champagnat), segundo piso - Distrito de Chimbote. Diligencia a cargo del Martillero Público, Dr. Nils D. Infantes Arbildo, con Reg. 294. LOS POSTORES: Deberán oblar en Depósito Judicial, efectivo ó cheque de gerencia girado a su nombre (negociable), suma no menor al 10% del valor de la tasación y presentar el arancel judicial por derecho a participar en remate de bien inmueble. El arancel deberá estar debidamente suscrito consignando el número de expediente, juzgado, número de DNI. De igual manera deberán de presentar DNI del postor (original y copia), y de ser el caso vigencia de poder que acredite representación de persona jurídica. PAGO DE HONORARIOS: El adjudicatario a la firma del acta de remate deberá cancelar la comisión del Martillero Público de conformidad con el artículo 18 del D.S. N° 008-2005-JUS. DRA. ELIZABETH LÓPEZ LUJAN SECRETARIA JUDICIAL CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL NILS D. INFANTES ARBILDO MARTILLERO PUBLICO REG. SUNARP N° 294 P/ 7610068 F/ 2176 FP/ 09, 10, 11, 12, 15, 16 jul. S/. 45.00

AVISO DE REMATE EN 1RA CONVOCATORIA DE BIEN INMUEBLE

En el Expediente No 00868-2015-0-2501-JR-CI-03 en los seguidos por CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. en representación del PATRIMONIO EN FIDEICOMISO- D.LEG N° 861, TITULO XI CUSCO 2018, sucesora procesal del BANCO DE CREDITO DEL PERU SUCURSAL CHIMBOTE contra CONSTRUCTORA E INVERSIONES BATOSO SAC, MOISES LUCAS BARAONA COCHACHI, EDITH VIVIANA INFANTE COCHACHI y GABINA ALEJANDRINA TORRES VASQUEZ, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Chimbote que despacha el Juez Dr. JUAN CARLOS MELENDEZ MOZZO y Especialista Legal Dra. MILIANA GUZMAN QUIÑONES, ha dispuesto sacar a Remate Público en PRIMERA CONVOCATORIA, el siguiente bien:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Ubicado en el PUEBLO JOVEN LA BALANZA MZ B LOTE 7, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, Inscrito en la Partida Electrónica No P09028308 de la Zona Registral No VII-Sede Huaraz-Oficina Registral de Chimbote.

VALOR DE TASACIÓN: El valor de tasación asciende a la suma de US\$29,669.25. DOLARES AMERICANOS, que corresponde al valor convencional.

BASE DE REMATE: Las dos terceras partes de la tasación, lo que asciende a la suma de US\$19,779.50. DOLARES AMERICANOS.

AFECCIONES: HIPOTECA: A Favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU, hasta por la Suma de US\$57,976.00. DOLARES AMERICANOS, inscrito en el Asiento 00007, el 24-05-2013. EMBARGO: A favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO SULLANA, Exp. 396-2015-54-2501-JP-CI-04 Cuarto Juzgado Paz Letrado Chimbote, hasta por la suma de S/33,000.00 soles, inscrito en el asiento 00008 con fecha 15/07/2015.

FECHA Y HORA DEL REMATE: 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, A Horas 08:30 AM será llevado a cabo por el Abogado Martillero Publico Alberto Oscar Ramos Wong, con Registro Nacional No. 226, con Telf.: (01)5722392, Cel.:# 942089706, #945010777, C. Elect.: albertooscarramos@hotmail.com.

LUGAR DE REMATE: Av. José Gálvez No 290, Segundo Piso - Chimbote.

LOS POSTORES: Oblarán el 10% del Valor de la Tasación, mediante depósito, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre y presentarán el arancel y su DNI.

Los Honorarios del Martillero Público más el IGV será por cuenta del Adjudicatario y se Efectuara al Finalizar el Acto de Remate.

Chimbote, 05 de Junio del Año 2019.

ALBERTO OSCAR RAMOS WONG

MARTILLERO PUBLICO

REG N° 226

MILIANA GUZMAN QUIÑONES

SECRETARIA

TERCER JUZGADO CIVIL

P/7607920

F/2171

FP/ 08, 09, 10, 11, 12, 15 jul.

S/. 54.00

PRIMER REMATE JUDICIAL

En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU, contra Oswaldo Antonio Carrasco León y Rosmary Angelica Peralta Paico sobre Ejecución de Garantías, en el Expediente Nro. 01471-2017-0-2501-JR-CI-02, ante el Segundo Juzgado Civil de Chimbote, a cargo del Señor Juez Edward Santiago Garcia Marin y Especialista Legal Dra. Janneth Jesus More Lozano, ha autorizado al Martillero Público Joseph Chira Moreno con registro N° 335, sacar a Remate Público el siguiente inmueble: UBICACIÓN: Asentamiento Humano Antenor Orrego, Mz. J, Lote 13, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento Ancash, inscrito en la Partida P09011804 del Registro de Propiedad Inmueble en Registros Públicos de Chimbote, bien de propiedad de la parte ejecutada.

VALOR DE TASACIÓN: US\$. 75,179.70 (Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 70/100 Dólares Americanos). Según tasación comercial de fecha 12.04.2017.

BASE DE REMATE: US\$. 50,119.80 (Cincuenta Mil Ciento Diecinueve con 80/100 Dólares Americanos) equivalentes a las dos terceras partes de la tasación comercial.

AFECCIONES:

1. Hipoteca: (asiento 10) constituida por los propietarios Oswaldo Antonio Carrasco León y Rosmary Angélica Peralta Paico (deudores hipotecarios) a favor del Banco de Crédito del Perú, (acreedor hipotecario), hasta por la suma de US\$. 28,105.28, materia de ejecución.

2. Embargo en Forma de Inscripción (Asiento 11): mediante resolución N° 03 del 22.02.2016, expedido por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Chimbote, hasta por la suma de S/. 45,000.00 Soles, en el proceso seguido por Caja del Santa Exp. 188-2016.

FECHA Y HORA DEL REMATE: día Martes 23 de Julio del año 2019, a horas 9:00 AM.

LUGAR DE REMATE: local del Segundo Juzgado Civil de Chimbote, sito en Av. José Gálvez Nro. 290 segundo Piso Chimbote.

LOS POSTORES: Deberán 1) Oblar antes del remate, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de no negociable el 10% del valor de la tasación. 2) Presentar en la diligencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda; y el Arancel judicial respectivo consignando el Juzgado, número de expediente y el documento de identidad o RUC, con copia del mismo. 3) Presentar copia del Cheque de gerencia si el oblaje se realiza con dicho instrumento. 4) En caso de actuar a través de representante se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de estos. El Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario y se cancelara al finalizar la diligencia de remate de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Artículo 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV. El remate será efectuado por Martillero Público – Abogado Joseph Chira Moreno con registro N° 335, celular 987765901.

JOSEPH ALBERTO CHIRA MORENO

MARTILLERO PUBLICO

REG. N° 335

BOG. JANNETH J. MORE LOZANO

SECRETARIA

SEGUNDO JUZGADO CIVIL

P/ 7607899

F/2170
FP/ 08, 09, 10, 11, 12, 15 jul.
S/. 45.00

PRIMER REMATE JUDICIAL

Expediente N° 01069-2018-0-2501-JR-CI-03, en los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. con MARCO ANTONIO ASMAT VERA e INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTA E.I.R.L., sobre Ejecución de Garantías, el Tercer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa, a cargo del señor Juez Dr. JUAN CARLOS MELENDEZ MOZZO, con intervención de la Especialista Legal Dra. MALENA LISSET JIMENEZ CALDERÓN, ha dispuesto el REMATE JUDICIAL en PRIMERA CONVOCATORIA del inmueble ubicado en el PROGRAMA DE VIVIENDA BALNEARIO TORTUGAS MZ. 26 LOTE 14 SECTOR SUR "O" BAJO, ZONA CENTRAL del distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Ancash, cuyo dominio y demás características corren inscritos en la Partida N° P09093324 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral VII - Sede Huaraz, Oficina Registral Chimbote, con las siguientes AFECCIONES (CARGAS Y GRAVAMENES): Asiento 00011.- INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA.- a favor del SCOTIABANK PERU S.A.A., siendo el monto del gravamen de S/ 392,224.68, en mérito a la Escritura Pública N° 1034 del 21/08/2017 extendida ante Notario Guillermo Cam Carranza (Casma).

Siendo la TASACIÓN la suma de US\$ 121,851.43 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 43/100 DOLARES AMERICANOS) y el PRECIO BASE DE LA POSTURA la suma de US\$ 81,234.29 (OCHENTAY UN MIL DOSCIENTOS TREINTAY CUATRO Y 29/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a los dos tercios del valor de tasación.

LUGAR, DÍA Y HORA DEL REMATE - Sede del Tercer Juzgado Civil del Santa, sito en el Segundo Piso de la Av. José Gálvez N° 284 - 290, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash. El día 09 de AGOSTO del año 2019 a las 11:15 de la MAÑANA.

REQUISITOS PARA SER POSTOR.- Los postores oblarán no menos del 10% del VALOR DE LA TASACIÓN en efectivo o cheque de Gerencia (endosable y con una antigüedad menor a 30 días) girado a su nombre y entregarán en original y copia: DNI/RUC del postor, Vigencia de Poder (para representantes) y el recibo del arancel judicial correspondiente (tributo 07153) donde conste el nombre del Juzgado, el número de Expediente y Generales de Ley del postor. Estando el presente remate a cargo del Martillero Público Sandro Alberto Jara Chumbes con Reg. N° 213, Cel. 973962231. SALDO DEL PRECIO DE ADJUDICACION: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación, dentro de tercer día de realizado el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate.

SANDRO ALBERTO JARA CHUMBES

MARTILLERO PUBLICO

REG. N° 213

BOG. MALENA LISSET JIMENEZ CALDERON

SECRETARIA

TERCER JUZGADO CIVIL

P/ 7606692

F/ 2161

FP/ 05, 08, 09, 10, 11 y 12 jul.

S/. 54.00

PRIMER REMATE JUDICIAL

Exp. 00183-2018-0-2501-JR-CI-01, en los seguidos por REPALSA S.A. contra ZEVALLS AMOROTO, ALEXIS RODOLFO, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS. El Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa que Despacha el Señor Juez Dr. RICARDO MANUEL ALZA VASQUEZ, Especialista Legal Dra. MILENIEY CONSUELO TORRES; ha dispuesto sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble:

UBICACIÓN: Av. José Pardo N° 233- Departamento 4- Zona Casco Urbano Chimbote del Distrito de Chimbote, Provincia Del Santa y Departamento de Ancash, con un área del terreno dem2., inscrito en la

Partida N° 07018736, del Registro de Propiedad de Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote-Zona Registral Nro. VII- SEDE HUARAZ

TASACIÓN: En la suma de US \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS)-

PRECIO BASE: Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la tasación; la misma que asciende a la suma de US \$ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

DIA Y HORA DE REMATE: 25 de julio de 2019 a las diez de la mañana (10:00am).

LUGAR DEL REMATE: En el local del 1er Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa en Av. José Gálvez Nro. 290 Segundo Piso- Chimbote.

CARGAS Y GRAVAMENES: HIPOTECA: Inscrito en el Asiento D00001 de la Partida N° 07018736; A favor de REPALSA SAC., debidamente representado por su apoderado Javier Zadorc Oliveros Cerna, según facultades inscrita en la Partida N° 11006223 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, hasta por la suma de S/. 57,761.80 (CINCUENTA SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100 SOLES, constituida por el propietario, con el objeto de garantizar el pago de la deuda reconocida por la suma señalada, que será pagada de la siguiente manera:

1. La suma de S/. 10,000.00 Soles que será cancelada por el deudor el 28 de abril del 2017.
2. La suma de S/. 10,000.00 Soles que será cancelada por el deudor el 31 de mayo del 2017.
3. La suma de S/. 10,000.00 Soles que será cancelada por el deudor el 30 de junio del 2017.
4. La suma de S/. 10,000.00 Soles que será cancelada por el deudor el 31 de julio del 2017.
5. La suma de S/. 10,000.00 Soles que será cancelada por el deudor el 31 de agosto del 2017.
6. La suma de S/. 7,761.80 Soles que será cancelada por el deudor el 29 de setiembre del 2017.

Para el improbable caso de ejecución, el inmueble se valoriza en la suma de US \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS). Así y más ampliamente consta en escritura pública del

29/03/2017 otorgada ante Notario de Nuevo Chimbote Gustavo Adolfo Magán Mareovich.

POSTORES: Presentarán en efectivo o en cheque de Gerencia girado a su nombre el 10% del valor de la tasación, adjuntar la tasa judicial correspondiente por el inmueble por rematar a la orden del Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa, debiendo consignarse en la misma el número de expediente, el acto procesal a realizar y copia de D.N.I. y firmas. El presente remate estará a cargo del Martillero Público Lic. José Antonio Antezana Soto, con Reg. 341. Movistar 948406280. Los HONORARIOS DEL MARTILLERO PÚBLICO será de cargo del adjudicatario conforme a la Ley 28371 y el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV.

Chimbote, 25 de junio de 2019
LIC. JOSÉ ANTONIO ANTEZANA SOTO
MARTILLERO PÚBLICO
REG N° 341.

ABOG. MILENEY C. TORRES MEDINA
SECRETARIA JUDICIAL
PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL
P/ 7607614
F/ 2163
FP/ 05, 08, 09, 10, 11 y 12 jul.
S/. 72.00

3. NOTIFICACIONES POR EDICTO

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado Mixto de Huarney, en el Expediente N° 00261-2016-0-2503-JM-FC-01, demandante VIOLETA ESMERALDA ARICA TINOCO y otros contra la SUCESIÓN DE ALDO DANTE CAPUÑAY QUIJANO; sobre DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, se ha emitido Resolución N° 12 de fecha 28 de mayo del 2019, mediante el cual se resuelve; FALLO: Declarando FUNDADA la demanda interpuesta por doña Violeta Esmeralda Arica Tinoco; en consecuencia: i. declárese convivientes a los señores VIOLETA ESMERALDA ARICA TINOCO y el causante ALDO DANTE CAPUÑAY

QUIJANO, desde el 02 de mayo del año 1998 hasta el 07 de marzo del año 2014 (fecha de su fallecimiento;...ii.) ELEVESE en consulta a la sala civil superior los actuados...- Juez: Abdon Luis Torres Santos. Sec. Henry Gerson Salinas Lozada.

Huarmey 26 de Junio del 2019
ABOG. HENRY GERSON SALINAS LOZADA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE HUARMHEY
P/ 7612370
B/ 2459
FP/ 12 jul.
S/ 3.00

4. EDICTOS PENALES

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS JUDICIALES En la ciudad de Chimbote, siendo el día 09/07/2019, la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa, presidida por el Presidente doctor Walter Ramos Herrera, en el expediente N° 01497-2014-0-2501-JR-LA-07, en los seguidos por MARIA FRANCISCA LOPEZ RODRIGUEZ, contra OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP, sobre CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Resolución Número 24 de fecha 27/06/2019, en la cual, SE RESUELVE: SUSPENDE el presente proceso por el término de DIEZ días, y DISPONE NOTIFICAR a los SUCESORES PROCESALES DE MARIA FRANCISCA LOPEZ RODRIGUEZ; para que comparezcan al proceso debiendo adjuntar la sucesión intestada correspondiente de ser el caso; debiéndose emplazar válidamente en el domicilio real que corre en autos; sin perjuicio de efectuarse mediante edictos en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario "La República" de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarsele curador procesal, en caso de incumplimiento. Notifíquese.-
WILFREDO RUEDA ZEGARRA
SECRETARIO
SEGUNDA SALA CIVIL
FP/ 11, 12 y 15 jul.

LA REPÚBLICA SIGUE SIENDO EL DIARIO JUDICIAL

En Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Tumbes, Piura, Sullana y Del Santa.

Saludamos al Poder Judicial por la confianza
brindada a nuestro diario.



Direcciones: Chiclayo: Av. Salaverry 600 - Telf. 074- 481030 anexo 2189 / Cajamarca: Jr. Pizagua 630 B - Telf. 076-313716

Trujillo: Jr. Independencia 179 Telf. 044 - 294438 / Sullana: Calle Bolívar 383 Telf. 073 - 416043 / Jaén: Diego Palomino N° 1709 Cel: 959000449 - Telf. 076 - 282920

Chachapoyas: Jirón Dos de Mayo N° 933 Cel: 941999680 / Piura: Calle La Libertad 440 Telf. 073 - 309852 / Chimbote : Alfonso Ugarte 730 - Telf. 043-346779 Cel 999086591

La República

CORTE DEL SANTA IMPLEMENTA APLICATIVO PARA REGISTRO DE PERSONAS SENTENCIADAS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN

Siempre innovando. La Corte Superior de Justicia del Santa aprobó la puesta en marcha del proyecto: Lineamientos para la consulta de personas condenadas por delitos de corrupción de funcionarios y de personas con reserva de fallo, a través del aplicativo web Repecco, desarrollado por personal de informática del Módulo Penal de Nuevo Chimbote.

Este aplicativo, permite optimizar el acceso a la información y el registro de las personas condenadas por delitos de corrupción de funcionarios y de quienes cuenten con reserva de fallo condenatorio.

También, registrar resoluciones que disponen la cancelación o modificación de la sentencia condenatoria registrada, así como la extinción o modificación de la reserva del fallo condenatorio.

El Repecco, permite disponer de una base de datos actualizada, fidedigna y en tiempo real a los operadores de justicia, respecto al número de veces que una persona ha sido condenada por delitos de corrupción y de quienes cuentan con reserva de fallo, dispuesto por los órganos jurisdiccionales penales de la Corte



Superior de Justicia del Santa, conforme a las normas y procedimientos establecidos.

A este aplicativo, tendrán acceso de manera segura los jueces, fiscales y secretarios judiciales de todas las sedes del Distrito Judicial del Santa, desde cualquier terminal interconectado con la red del Poder Judicial, ingresando el número de DNI del procesado. Para ello, los fiscales de-

berán acudir a la oficina de Informática del Módulo Procesal Penal de Nuevo Chimbote, donde se registrarán con su DNI, número de casilla electrónica y su correo electrónico.

Su empleo, permitirá reducir gastos de fotocopiado, sobres de manila, útiles de oficina y servicio de courier, que se utilizan para contestar las solicitudes del Ministerio Público.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA REGULA EL USO DE CELULAR DURANTE HORARIO DE TRABAJO



La Corte Superior de Justicia del Santa emitió una directiva que regula el uso de equipos celulares y otros dispositivos electrónicos durante la jornada laboral, por parte de servidores jurisdiccionales y administrativos, con el fin de evitar la afectación de la calidad del servicio brindado en cada una de las oficinas o dependencias judiciales del Distrito Judicial del Santa.

Según la Directiva N° 001-2019-P-CSJ-SA-PJ, queda prohibido el uso de telé-

fonos celulares y otros dispositivos electrónicos que no sean necesarios para el normal desempeño de las labores diarias en el área de trabajo, salvo asuntos laborales o familiares que tengan connotación de emergencia, los cuales deberán ser debidamente comprobados.

“El teléfono celular es una herramienta útil en casos de emergencia; pero, en ocasiones constituye una distracción que impide realizar las labores en forma segura, eficiente, y con calidad”, señala

el documento firmado por el Dr. José Manzo Villanueva.

La directiva prohíbe el acceso a redes sociales y aplicativos de mensajería instantánea, así como las publicaciones y comentarios en las mismas o en cualquier página web, durante la jornada de trabajo. Esta prohibición alcanza a la toma de fotografías de los expedientes judiciales o administrativos para divulgarlas a través de Whats App o cualquier aplicación, pues se trata de información reservada y confidencial.

Además, el personal de la Corte del Santa deberá desactivar las notificaciones de los aplicativos de redes sociales de sus teléfonos celulares, con el fin de evitar cualquier distracción en horario laboral.

El uso de los teléfonos para casos de emergencia o motivos familiares, será autorizado por el jefe inmediato.

De no acatar lo dispuesto, a los servidores infractores se les impondrán medidas disciplinarias según el Reglamento de la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial.

A través de videoconferencia

JUEZA LABORAL REALIZA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE INTERNO DE PENAL DE CAMBIO PUENTE



Un interno del penal de Cambio Puente identificado como Edinson Jesús Valera Merino (34), quien antes de perder su libertad había demandado por indemnización por despido arbitrario a la empresa pesquera Velebit Groups SAC, participó vía videoconferencia de la audiencia de conciliación desarrollada en la sede del Primer Juzgado Especializado Laboral de la Corte Superior de Justicia del Santa.

Desde el establecimiento penal, Valera Merino presenció la audiencia desarrollada por la magistrada Marleny Meléndez Amador. En la sala, también se encontraba el abogado del procesado, así como los representantes legales de la empresa demandada.

Inicialmente, la jueza dialogó con las partes para explicarles los beneficios del acto conciliatorio y les otorgó un tiempo prudencial para que lleguen a un acuerdo, tras lo cual se inició la audiencia, en la que demandante y demandada, señalaron haber arribado a un entendimiento.

La empresa pesquera aceptó pagar una suma por el despido arbitrario a su extrabajador Valera Merino. El monto indemnizatorio será pagado en dos cuotas, entre julio y agosto. En caso de incumplimiento, Velebit Groups será multada con 100 Unidades de Referencia Procesal.

Valera Merino se encuentra con un mandato de prisión preventiva en el centro penitenciario de Cambio Puente, debido a que es acusado de pertenecer a la banda criminal Los Intocables de Coishco.

